



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-210/2024

**PARTE ACTORA: JOSÉ LUIS
TEHUINTLE XOCUA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, INFORME CIRCUNSTANCIADO Y ESCRITOS DE COMPARECIENTES** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-210/2024

PARTE ACTORA: JOSÉ LUIS
TEHUINTLE XOCUA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de octubre de dos mil veinticuatro².

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio OPLEV/CG/227/2024, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV y anexos, a través del cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el expediente al rubro indicado; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintidós de octubre.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente al rubro indicado, para que surta los efectos legales que en derecho correspondan.

SEGUNDO. Informe circunstanciado. Asimismo, se tiene que el aludido Consejo General del OPLEV, realizó el trámite respectivo,

¹ En lo subsecuente OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

esto es, dio aviso de la presentación del medio de impugnación, remitió su informe circunstanciado, las constancias de publicitación, escritos de comparecientes³, así como las demás constancias relacionadas con el medio de impugnación. Lo anterior, en virtud de que el presente medio de impugnación fue presentado en la Oficialía de Partes del OPLEV, el dieciocho de octubre.

TERCERO. Escritos de comparecientes. Respecto a los escritos signados por Enrique Cambranis Torres, quien se ostenta como diputado electo por el principio de representación proporcional del PAN de la LXVII legislatura en el Congreso del Estado; y Elizabeth Morales García, quien se ostenta como Diputada por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el PT, respectivamente, quienes pretenden comparecer con el carácter de terceros interesados, al respecto, se reserva para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente al momento de emitir sentencia.

Además, con independencia del carácter que se les pudiera reconocer, se les tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en su respectivo escrito de compareciente, y por autorizadas para tales efectos a las personas que refieren, únicamente para los efectos señalados.

Ahora bien, se le tiene por señalada al compareciente Enrique Cambranis Torres, la cuenta de correo electrónico que proporciona en su escrito respectivo, para efectos de recibir notificaciones en el presente juicio, en virtud de que cumple con los requisitos del Sistema de Notificación Electrónica del Tribunal Electoral de

³Escrito signado por Elizabeth Morales García ostentándose como Diputada por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el PT.

Escrito signado por Enrique Cambranis Torres, quien se ostenta como diputado electo por el principio de representación proporcional del PAN de la LXVII legislatura en el Congreso del Estado

Veracruz, de conformidad con los Lineamientos para las Notificaciones⁴ Electrónicas de este Órgano Jurisdiccional.

Por otro lado, se le precisa a la compareciente Elizabeth Morales García, que, respecto a la dirección de correo electrónico que proporciona en su escrito respectivo, no ha lugar a realizar las notificaciones por ese medio, en virtud de que ésta no cumple con los requisitos estipulados en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral; así como 175 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Rodolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

⁴ Aprobado por el Pleno de este órgano colegiado el quince de febrero de dos mil veintidós.